



**DECRETO N° . 0586 .**

**NEUQUÉN, 30 MAY 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2392-M-2024 y el Decreto N° 0565/24;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 6°) del Decreto N° 0565/24, se designó en la planta política de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, a las personas que se consignan en el Anexo IV que forma parte integrante dicha norma legal, en los cargos y categorías que allí se consignan;

Que se advirtió errores administrativos en la redacción del referido Anexo IV del Decreto N° 0565/24, en relación a la descripción del cargo de planta política y la categoría otorgado a la agente María Cristina CORTES, dado que en donde dice: "*Dirección Municipal de Presupuesto, Categoría FS1 – Dirección Municipal*", debe decir: "*Dirección de Presupuesto, Categoría 24 - Dirección*";

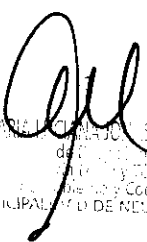
Que asimismo, se omitió consignar la categoría del cargo de planta política de División de Administración otorgado al agente Gilberto Emanuel FLORES, por lo que se procederá a indicar: "*Categoría 22 – Jefe de División*";

Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error involuntario cometido en el Anexo Único del Decreto N° 0565/24, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza;

Que se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 0505/24, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 82°) de la Carta Orgánica Municipal;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA DE AGUIAR  
Secretaría de Asesoramiento Jurídico y Legales  
Relaciones Institucionales y Cooperación  
Municipal de Neuquén

0586-24

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECTIFÍCASE** en el Anexo IV, del Decreto N° 0565/24, ----- en su parte pertinente, dado que donde se describe el cargo y categoría correspondiente a la agente María Cristina CORTES, dice: "Dirección Municipal de Presupuesto, Categoría FS1 – Dirección Municipal " y debe decir: "Dirección de Presupuesto, Categoría 24 - Dirección", en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2º) RECTIFÍCASE** en el Anexo IV del Decreto N° 0565/24, ----- en su parte pertinente, dado que donde se describe el cargo de planta política División de Administración, otorgado al agente Gilberto Emanuel FLORES, debe indicarse: "Categoría 22 – Jefe de División", en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -



FDO.) ARGUMERO  
DE GIOVANETTI

Dra. MARÍA LUCIANA JONTE AGUIAR  
Coordinadora de Políticas de  
Género, Equidad y Transición  
Sociales y del Trabajo  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL